

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA VARIAS CATEGORÍAS.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Por Acuerdo de 9 de mayo de 2017 de la Comisión del Convenio, se modificó la fecha límite de valoración de méritos en las Bolsas Complementarias, estableciendo el 31 de diciembre de cada año como fecha de revisión anual de méritos de todos los componentes de Bolsas Complementarias. En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha 31 de diciembre de 2020, siendo esta misma la fecha de referencia para la valoración de los méritos del personal de nueva incorporación.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones provisionales de integrantes de las Bolsas Complementarias para las categorías profesionales que se relacionan a continuación, correspondientes a la provincia de Huelva.

GRUPO II

- 2060 Educador/a



FIRMADO POR	BELLA VERANO DOMINGUEZ	18/02/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL68ZR63Y9GAUYMC6PKWKB87M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GRUPO III

- 3012 Encargado
- 3014 Encargado Almacén
- 3020 Analista de Laboratorio
- 3080 Personal Técnico de Servicios en Centros
- 3101 Conductor Mecánico de Primera
- 3139 Oficial Primera de Oficios

GRUPO IV

- 4030 Auxiliar de Laboratorio
- 4080 Oficial Segunda de Oficios
- 4180 Auxiliar de Autopsia
- 4200 Conductor

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, número 3 de la capital, así como en la página web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

TERCERO.- Establecer que las personas que formalicen contratos de trabajo por mor de llamamiento y aceptación de la presente bolsa disponen de un plazo de 48 horas para su reincorporación a la misma, una vez que se extinga la relación laboral para la que fueron emplazados.

CUARTO.- En el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: BELLA VERANO DOMÍNGUEZ

FIRMADO POR	BELLA VERANO DOMINGUEZ	18/02/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL68ZR63Y9GAUYMC6PKWKB87M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**LISTADO PROVISIONAL DE BOLSA COMPLEMENTARIA.
CATEGORÍA: 4030 AUXILIAR DE LABORATORIO**

N.º	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA 4º CRITERIO DESEMPATE			EXPERIENCIA REG LABORAL AA.PP.			SUBPARCIAL PUNTOS ANTIGÜEDAD	PUNTOS TOTAL
					AÑOS EXP. CATEGORIA	MESES EXP CATEGORIA	DIAS EXP. CATEGORIA	AÑOS ANTIGÜEDAD LABORAL	MESES ANTIGÜEDAD LABORAL	DIAS ANTIGÜEDAD LABORAL		
1	***7244*	SANCHEZ	JIMENEZ	PIJAR ROCIO	5	7	12	5	7	12	4,69	14,74
2	***0821*	GOMEZ	DOMINGUEZ	MARIA CARMEN	2	10	13	3	10	13	3,22	8,32
3	***6723*	BORRERO	CORTE	CINTA	2	0	23	2	0	23	1,75	5,5
4	***5969*	GARCIA	MORALES	INDALECIA	0	9	2	2	0	28	1,75	3,1
5	***0419*	SANCHEZ	MORON	MARIA DEL CARMEN	1	0	0	1	0	0	0,84	2,64
6	***3823*	TORRES	SANCHEZ	INES MARIA	1	0	0	1	0	0	0,84	2,64
7	***9150*	PREERA	TOSCANO	JOSE	0	4	18	0	4	18	0,35	1,1
8	***3929*	MARTIN	BRITO	LAURA	0	2	28	0	2	28	0,21	0,66
9	***9302*	PREITO	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN	0	1	6	0	1	6	0,07	0,22

Propuesta:
El Jefe de Servicio de Administración Pública,

Fdo.: Pablo García Pérez.

HUELVA, 18 de febrero de 2021
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: BELLA VERANO DOMINGUEZ.

* Conforme al Acuerdo de la Comisión del Convenio, de fecha 26/11/2014, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias, no podrán ser llamados de bolsa complementaria aquellos/as candidatos/as, que en el momento de efectuar el correspondiente llamamiento, se encuentren incluidos/as en alguna Bolsa de Trabajo principal.

FIRMADO POR	BELLA VERANO DOMINGUEZ		19/02/2021	PÁGINA 1/2
	PABLO GARCIA PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXHER7LUNHTMWHBTA44CNSP3X		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N.º	D.N.I.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA 1º CRITERIO DESEMPEÑO			EXPERIENCIA REG.LABORAL AA.PP.			SUBPARCIAL PUNTOS ANTIGUEDAD	PUNTOS TOTAL
					AÑOS EXP. CATEGORIA	MESES EXP CATEGORIA	DIAS EXP.CATEGORIA	AÑOS ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL	MESES ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL	DIAS ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL		

DETRAÍDOS

***2197*	ROMERO	LOPEZ	CATALINA	Edad jubilación
***2402*	MARTIN	BERMUDEZ	DIEGO	Edad jubilación
***6791*	QUINTERO	ANILLO	MARIA DEL CARMEN	Edad jubilación
***4055*	BUENO	DOMINGUEZ	MANUEL	Edad jubilación
***0915*	BAENA	PEREZ	GENOVEVA	Edad jubilación
***2807*	HERNANDEZ	GOMEZ	ANA ROCIO	Edad jubilación

CAUSA

FIRMADO POR	BELLA VERANO DOMINGUEZ		19/02/2021	PÁGINA 2/2
	PABLO GARCIA PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXHER7LUNHTMWHBTA44CNSP3X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		